

Josefina García Pedroviejo y Marisa Delgado

La Comisión Europea aprueba un paquete de medidas dirigidas a proteger al inversor minorista

La Comisión Europea ha adoptado hoy un **paquete sobre inversión minorista** (la “**Estrategia de Inversión Minorista**” o la “**Propuesta**”), dirigido a proteger los intereses de los inversores minoristas en esta materia, capacitándolos para que tomen decisiones de inversión que se ajusten a sus necesidades y preferencias. Esta iniciativa se enmarca dentro del Plan de Acción para la Unión de los Mercados de Capitales de 2020 de la Comisión Europea, y, en particular, con su propósito de conseguir que la UE sea un lugar aún más seguro para que los ciudadanos invirtieran a largo plazo, fomentando también su participación en los mercados de capitales de la UE.

La Propuesta consiste en una Directiva modificativa, que revisa las normas vigentes establecidas en la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II), la Directiva sobre la distribución de seguros (DDS), la Directiva sobre los organismos dedicados a la inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), la Directiva sobre los gestores de fondos de inversión alternativos (GFIA) y la Directiva sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), así como un Reglamento modificativo, que revisa el Reglamento sobre los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (PRIPPS).

Entre los objetivos que persigue, merece la pena destacar que la propia nota de prensa publicada por la Comisión Europea señala que la Propuesta aborda “*los posibles conflictos de intereses en la distribución de productos de inversión, prohibiendo los incentivos para todas las ventas exclusivamente de ejecución (esto es, las ventas en las que no se proporciona asesoramiento) y velando por que el asesoramiento financiero se ajuste a los mejores intereses de los inversores minoristas. También se introducirán transparencia y salvaguardias más estrictas en los casos en que los incentivos sigan estando autorizados*”. En esta línea, Valdis Dombrovskis, vicepresidente de la Comisión Europea, en el discurso posterior a la publicación de la Estrategia de Inversión Minorista indicó que se propone “*prohibir los incentivos o comisiones en las ventas de productos de inversión sin asesoramiento, o lo que se conoce como ventas de “sólo ejecución”, en las que no se presta asesoramiento financiero*”.

Queda así resuelta, al menos hasta que se apruebe la redacción definitiva de la normativa presentada hoy por la Comisión, la cuestión relativa a si se seguirá permitiendo el cobro de incentivos (retrocesiones) en los servicios de asesoramiento, ya que, según la posición de la Comisión Europea, éstas se prohibirán sólo en los servicios de pura comercialización. En todo caso, la propuesta establece algunos requisitos adicionales de transparencia, entre los que podemos destacar:

- Para las ventas en las que se presta asesoramiento, se propone sustituir los criterios actuales por una nueva prueba que especifique el deber de los asesores de actuar en el mejor interés del cliente.
- En los casos en que se permitan los incentivos, se propone exigir a los distribuidores que informen a los clientes sobre qué son los incentivos, sus costes y su impacto en el rendimiento de la inversión.

CONTACTO



Josefina García Pedroviejo
Socia de Servicios Financieros

jgarciapedroviejo@perezllorca.com
T: +34 91 389 01 09

www.perezllorca.com | Madrid | Barcelona | London | New York | Brussels | Singapore

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 24 de mayo de 2023 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

YA DISPONIBLE | Nueva App Pérez-Llorca

